

La Xunta de Galicia empuja la carrera al e-Government

La Comunidad Autónoma de Galicia ha apostado fuerte desde un principio por utilizar las nuevas tecnologías para mejorar tanto los aspectos internos de la administración como la relación con los ciudadanos. Su objetivo es configurar a la Xunta como una administración pública del siglo XXI, digital, unificada, eficiente y al servicio de la sociedad. *Por Isabel Fernández.*

El año 1990 es el punto de partida para la modernización de la administración gallega porque es cuando se crea el "Programa de Reforma Administrativa de la Administración Autonómica", cuyo principal eje estratégico es la figura del ciudadano como cliente, sea para conseguir la eficacia de la respuesta y la calidad del servicio, sea para facilitar su acceso a la administración.

A partir de aquí, la Comunidad Autónoma de Galicia no ha dejado de innovar en cuanto a introducción de nuevas tecnologías informáticas implantando mejoras en el funcionamiento interno de la administración y posibilitando a los ciudadanos realizar algunos de sus trámites a través de Internet.

La Xunta tiene una idea precisa de los elementos que hacen falta para construir una administración electrónica. Así, Álvaro Manuel Rodríguez Carballo, director general de Organización y Sistemas Informáticos de la Consellería de la Presidencia, Relaciones Institucionales y Administración Pública, señala que "al igual que son necesarios factores tecnológicos como el desarrollo de aplicaciones informáticas, la integración de bases de datos de una misma administración y entre administraciones, el intercambio electrónico de documentos, la construcción de bases de datos que eviten la presentación reiterada de documentación por parte de los ciudadanos o la firma digital, son también importantes los diseños de procedimientos administrativos que rompan barreras competenciales entre centros directivos de una misma administración o, incluso, entre administraciones y que requieren, asimismo, el desarrollo de normas específicas y la creación de registros electrónicos".

Algunas de las medidas adoptadas durante estos años son la Red Corporativa de Comuni-



Página de bienvenida de www.eidolocal.es y de www.xunta.es/rexistros/index.htm.

"El principal eje estratégico en este proceso de reforma es concebir al ciudadano como cliente", según Rodríguez Carballo.

caciones, el marco legal sobre firma electrónica y los convenios firmados con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) para la utilización de la firma digital. Con la Publicación del Decreto 200/2003, de 20 de marzo, se creó el Registro Telemático de la Xunta de Galicia, que permite la presentación por vía telemática de solicitudes, escritos y comunicaciones.

Interadministraciones

La interoperabilidad con otras administraciones es un aspecto al que la Xunta ha concedido importancia. Así nació EidoLocal (el portal de los ayuntamientos de Galicia) con el objetivo de hacer real el uso de Internet como vía de comunicación entre la Administración Local y la Xunta, y que el 100% de las comunicaciones puedan realizarse telemáticamente.

El portal se estructura en una zona pública y en otra privada en la que se ofrecen servicios restrin-

gidos de tramitación electrónica entre los que se encuentran:

- Envíos a la D.G. de Administración Local. Consiste en el envío de actas de comisión y actas de acuerdos plenarios de los ayuntamientos y publicación de estatutos.
- Envío al D.O.G. Se basa en el envío telemático de disposiciones al Diario Oficial de Galicia (D.O.G.) para su publicación.
- Tramitación electrónica. Se incluyen en el portal más de 40 procedimientos que pueden solicitar los ayuntamientos a la Xunta de Galicia
- Buzón. Es un buzón de mensajes para el intercambio de comunicaciones entre la Xunta y los ayuntamientos.

Servicios internos

Rodríguez explica que "los servicios de administración electrónica que ofrecemos desde la Xunta de Galicia tienen un impacto tanto exterior



Alvaro Rodríguez, director general de Organización y Sistemas Informáticos.

como interior", dos aspectos igual de importantes pero que conviene diferenciar. Entre los procedimientos internos, tres son los servicios más destacados: el sistema de envío telemático al Diario Oficial de Galicia (e-DOG), la solicitud telemática de autorización de acceso (e-Acceso) y la remisión electrónica de la evaluación del rendimiento (REAR).

Por lo que respecta al e-DOG, es una aplicación informática para la gestión del envío en soporte informático de las disposiciones a publicar en el Diario Oficial de Galicia. Sus funciones son la gestión de la autorización para el envío de documentación, el envío telemático de las disposiciones para publicar en el diario, la recepción de las mismas y consulta de la situación. Este sistema está implantado para los envíos internos en la Xunta, para los ayuntamientos a través de www.eidolocal.es, y para todos los organismos, empresas y entidades desde www.xunta.es, siempre que se utilicen los certificados digitales expedidos por la FNMT.

En segundo lugar, el e-Acceso es una aplicación que informatiza la gestión de las autorizaciones para el acceso al complejo administrativo de la Xunta en Santiago de Compostela y permite eliminar el movimiento de papel entre las distintas unidades tramitadoras de la autorización y los responsables de la seguridad del complejo. Según Rodríguez Carballo, "el número de autorizaciones gestionadas en 2003 fue de 1.401".

Galicia fue la primera Autonomía en implantar la tramitación electrónica de partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Por último, la misión del programa REAR es la cumplimentación y remisión electrónica del cuestionario para la evaluación del rendimiento de las distintas unidades administrativas de la Xunta de Galicia. Todas las unidades administrativas de este programa de evaluación de rendimiento tienen acceso a sus cuestionarios accediendo a la Intranet de la Xunta. Las principales características del sistema son su entorno Internet 100% sin descargas al ordenador y la posibilidad que ofrece de realizar una cumplimentación progresiva.

Servicios Externos

Por servicios externos se entienden aquellos que se dirigen a los ciudadanos y las empresas. Entre ellos, Carballo indica que también conviene hacer una distinción entre los que se engloban dentro de la tramitación electrónica, de la publicación electrónica y de las consultas.

La tramitación electrónica, que necesita firma digital, ofrece diferentes servicios, entre los que se encuentra la tramitación de partes de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, que es uno de los primeros proyectos de firma electrónica avanzada en la Administración Pública española

en el ámbito no tributario. En la actualidad se tramitan anualmente más de 50.000 partes que se integran en el proceso a la Inspección de Trabajo y a la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Galicia fue la primera Autonomía en abordar este proyecto y en 2002 se presentó telemáticamente el 65% de los partes de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Otros servicios incluidos en el área de tramitación electrónica son el Sistema de Publicación y Licitación Electrónica de la Xunta (SipleX), que exige que las empresas estén inscritas previamente en el Registro de Contratistas; la cumplimentación y presentación telemática de solicitudes, que supone un nuevo canal de comunicación entre la Administración y los solicitantes y permite la cumplimentación progresiva de las solicitudes a través de Internet; las tramitaciones con las compañías eléctricas y la presentación de solicitudes de los emigrantes gallegos, un nuevo servicio que contempla la presentación de estos documentos de cuatro programas de la Consellería de Emigración: Reencuentros Acción Directa, Ayudas Asistenciales Individuales, Reencuentros Ayudas para viajes y Actividades de campamento.

En cuanto a la publicación electrónica, la Xunta ofrece para los ciudadanos y empresas un sistema de publicación de contrataciones en Internet, la publicación electrónica de registros administrativos por medio de la página www.xunta.es/rexistros/index.htm y la publicación electrónica de autorizaciones administrativas.

Finalmente, las consultas seguras hacen referencia a la consulta, por parte de los ciudadanos, del estado de tramitación de los expedientes. Podrán acceder a este servicio todas las personas que dispongan de un Certificado Digital emitido por la FNMT. Pero no es la única consulta disponible ya que la Administración también permite la consulta de certificados del Registro de Contratistas y el intercambio seguro de ficheros de datos. Este último servicio se utiliza para el envío de la Xunta de los datos necesarios para la emisión de los carnés profesionales de instaladores, carnés de marisqueo y carnés familiares. Rodríguez considera estas innovaciones como una consecuencia de "la evolución propia del proceso de reforma y de los cambios que se producen en la sociedad de la información, que configuran un nuevo marco más globalizado y universal". ☒